



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPSM/GM**

San Miguel de Pallaques, 01 de junio del 2021.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

La **Ordenanza Municipal N° 016-2020-CM/MPSM**, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Miguel – Cajamarca, publicado en el diario oficial El Peruano, el 10 de enero del 2021; documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones específicas de la Subgerencia de Saneamiento Básico.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el **Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, preceptúa que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 050-2021-MPSM/A**, de fecha 31 de mayo del 2021, se da por concluido el 31 de mayo la designación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

La carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por tanto, no existen cargos de carrera según el art. 24° del D.S. N° 005-90 PCM (reglamento).

Que, el ciudadano **WILSON BLADIMIR IGLESIAS MENDOZA**, Técnico en Contabilidad de profesión, quien, a entender de esta administración, cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puestos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2017-SERVIR/GDSRH** para que desempeñe el cargo de jefe del Área Técnica Municipal. Brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento, de la jurisdicción, Monitorear los indicadores para la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural, Formular y emitir informes técnicos en asuntos de competencia de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Conducir acciones de implementación de sistemas de control interno en la Sub Saneamiento Básico.

Estando a la propuesta del señor Gerente Municipal y con las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la **Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MPSM/A**, de fecha 06 abril del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Técnico en Contabilidad **WILSON BLADIMIR IGLESIAS MENDOZA** identificado con D.N.I. N° 46882127, en el cargo de jefe del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, a partir del primero de junio del 2021, hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El de jefe del Área Técnica Municipal, área adscrita a la Subgerencia de Saneamiento Básico versará su función de brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento, de la jurisdicción, monitorear los indicadores para la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural, formular y emitir informes técnicos en asuntos de competencia de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Conducir acciones de implementación de sistemas de control interno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de San Miguel para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL-CAJAMARCA  
  
Dr. J. Antonio Paredes Vásquez  
GERENTE